



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00245

ACUERDO DE CONCEJO N° 062 -2003/MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2003, julio 15

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO : En Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 30 de julio del 2003, el dictamen N° 021-2003-JV/MDJLBYR de la Comisión de Juntas Vecinales, sobre reconocimiento de la Junta Vecinal de la Urbanización Simón Bolívar; y

CONSIDERANDO :

Que, mediante escrito con N° de Registro 6102-2003 don Marcelino Huayta Mamani en su calidad de Presidente electo, solicita el reconocimiento de la Junta Vecinal de la Urbanización Simón Bolívar;

Que, para el reconocimiento de Juntas Vecinales, éstas deben reunir los requisitos estipulados en el artículo 3° del Reglamento de las Juntas Vecinales del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, aprobado por Ordenanza Municipal N° 013-2000-MDJLBYR de fecha 07.09.2000;

Que, de los actuados que obran en el indicado expediente la Junta Vecinal de la Urbanización Simón Bolívar, ha acreditado reunir los requisitos solicitados mediante Ordenanza Municipal ya que se trata de una persona jurídica con existencia legal, por lo que siendo este su estado, el mismo que está expedito para su aprobación por el Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y por Unanimidad de sus miembros.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER oficialmente a la Junta Vecinal de la Urbanización Simón Bolívar, periodo 2003-2004, la que se conforma por los siguientes miembros:

JUNTA DIRECTIVA

☐	Presidente	:	Sr. Marcelino Huayta Mamani
☐	Vicepresidenta	:	Sra. Máxima Camila Quipe
☐	Secretaria	:	Sra. María Medina Vda. de Arroyo
☐	Tesorera	:	Sra. Magaly Teresa Gonsales Vasquez
☐	Fiscal	:	Sr. Rene Espinoza Gómez

ARTICULO SEGUNDO.- la Junta Vecinal periodo 2003-2004 de las Urbanización Simón Bolívar, reconocidos deberán ejercer atribuciones conforme a los estatutos y normatividad municipal vigente, así como mantener las líneas de coordinación con la Municipalidad para el desarrollo de su Urbanización

REGISTRE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

AZT/FPF/az
Alcaldía
Dirección Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
D.S. Sociales
Relaciones Públicas
Intervención



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Mejada
ALCALDE